

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.605 · 2014

LEY 14.605

Boletín Oficial, 4 de septiembre de 2014 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.605

ARTÍCULO 1°. Créanse dos (2) cargos de Agente Fiscal en el Departamento Judicial de Morón, con asiento en la ciudad de Hurlingham y competencia territorial en el partido homónimo.

ARTÍCULO 2°. Créanse dos (2) cargos de Defensor Oficial con competencia en lo criminal y correccional, en el Departamento Judicial de Morón, con asiento en la ciudad de Hurlingham y competencia territorial en el partido homónimo.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los once días del mes de junio de dos mil catorce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.605. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).